AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MIN - SVNA - SGGM - 158 - 2026

EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a la comunidad en general que inicio proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA ASIGNADO A LAS ACTIVIDADES DE APOYO Y SEGURIDAD EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que, dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada a Mipyme, según la fecha prevista en el cronograma del proceso, se recibieron tres (03) manifestaciones de interés para limitar a Mipyme Municipal, como se ve a continuación;

No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL	NIT	MEDIO RECEPCIÓN	FECHA	HORA	DOMICILIO
01	ABC SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S	900958828-8	SECOP II	15/05/2026	09:12 A.M	SARAVENA
02	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS Q&Q S.A.S	901690321-7	SECOP II	15/05/2026	09:19 AM	SARAVENA
03	KAIMA SAS	901790307-2	SECOP II	15/05/2026	09:35 A.M	SARAVENA

Que, en atención a lo dispuesto en la normativa vigente, la Administración Municipal teniendo en cuenta que las solicitudes de MiPymes del ámbito Municipal cumplen con los requisitos exigidos, la entidad decide limitar el proceso de selección a **MIPYMES MUNICIPAL**, con el fin de promover la participación de este sector y contribuir al fortalecimiento de la economía local del Municipio.

Por lo tanto, se limitará a **MIPYME MUNICIPAL**, las condiciones para participar en el proceso de contratación: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva invitación de la **SELECCIÓN MINIMA No. MIN - SVNA - SGGM - 158 - 2026.**

En constancia se firma en el Municipio de Saravena, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Proyecto y Revisó**	**Firma:**
Nombre: Kelly Zoraida Chávez Jurado **Cargo:** Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica	**Digitó**	**Firma:**